

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real



Miércoles, 13/diciembre/2000

Número 148

### administración Estatal

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, números 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B. O. E. del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha de inicio o sanción	Precepto de infracción
812/2000	GARCIA LARA, JAVIER (CARTA REHUSADA)	53406862	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR (UN MES)	CANAL BOSFORO, 72-1-C 28022 MADRID MADRID	50.001	L.O. 1/92 ART. 25
846/2000	VILLAESCUSA HERVAS, MANUEL RUBEN (CARTA REHUSADA)	34820147	INICIACION EXPEDIENTE SANCIONADOR (15 DIAS)	POETA ANDRES BOLARIN, 1-3-A RESIDENCIAL LAS PALMERAS 30011 MURCIA	25-09-2000	L.O. 1/92 ART. 25
821/2000	RODRIGO SANZ, JUAN JOSE	28592093	INICIACION EXPEDIENTE SANCIONADOR (15 DIAS)	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO LUJAN, 36-2-A 28030 MADRID	21-09-2000	L.O. 1/92 ART. 25

Número 6.796

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### AGENCIA TRIBUTARIA

#### DELEGACION DE CIUDAD REAL

#### DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarle por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la A.E.A.T., sita en calle Ruiz Morote, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, a 1 de diciembre de 2000.-La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Patricia Cifuentes Campos.

N. I. F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERC.	PROCEDIM.	F A S E	EXP. NUMERO
51.443.816	JUSTO HERVAS SACEDON	CIDA	99	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	90001711
B13036165	EUROLIMPIEZAS, S.L.	CIDA 180	99	"	"	9000050-1
B13297791	ESTRUCTURAS SANCHEZ PYC, S.L.	CIDA 180	99	"	"	9000168-1
B13273065	LA CIBERTECA CENTRO INFORM.	CIDA 190	99	"	"	9000200-1
B13225065	MIGUEL CHAVES, S.L.	CIDA 190	99	"	"	9000151-1
G13113071	PATRONATO UNIVERSITARIO	CIDA 190	99	"	"	9000107-1
5.615.777	LUIS MESA ESCALONA	CIDA 390	99	"	"	9000078-1
5.663.001	JESUS EZEQUIEL MORENO TORRES	CIDA 390	99	"	"	9000134-1
5.627.024	AQUILINO SANCHEZ SANCHEZ	CIDA 390	99	"	"	9000093-1
B13294269	CONST. METALICAS J. F. Y VIV. S.	CIDA 390	99	"	"	9000167-1

813118054	INDUSTRIAS DE LA MELAMINA, S.L.	CIDA 390	99	«	«	9000110-1
5.563.671	ANTONIO ESTEBAN CASCALES	CIDA 390	99	«	«	9000036-1
B13297791	ESTRUCTURAS SANCHEZ PYC, S.L.	CIDA 390	99	«	«	9000168-1
6.208.214	JUAN ANTONIO POZUELO HELLIN	VIÉS 349	99	«	«	9000323-1
5.664.348	FERNANDO SEVILLA ONA	VIÉS 349	99	«	«	9000337-1
5.619.974Q	SATURNINO MORILLA GODOY	IRPF	98	«	«	0102200019 1
52.383.495Y	ENRIQUE RUIZ FERNANDEZ	«	98	«	PROP. LIQ.	1360000815010
5.595.390L	AGUSTIN LAVADO SOTO	«	98	«	«	1360000217136
26.550.226D	M. CARMEN GARAY FERNANDEZ	«	98	«	«	806/23
5.665.226G	VICENTE ARAUJO FERNANDEZ	«	98	«	«	611/1
25.510.389P	ANTONIO BONILLA CORRO	«	98	«	«	806/22
5.507.254L	BRAULIA CECA APONTE	«	98	«	RESOLUCION	130001009034X
7.852.456	GREGORIO GARRIDO NAVARRO	«	98	«	PROP. LIQ.	0981000000092
5.670.848Z	JOSE RAMON ADAN MARTINEZ	«	98	«	REQUERIMIENTO	0981000000394
5.149.357W	JUANA CADIZ TORRES	«	98	«	«	0981000000405
70.645.950R	EMILIO MILARA PALACIOS	«	98	«	«	0981000000278
5.237.712Z	JOSE VILACHAN GONZALEZ	«	98	«	«	0981000000375
5.599.990L	M. PILAR RUIZ DIAZ	«	98	«	«	0981000000350
A13038989	DIAZ PATON, S.A.	—	—	DEVOLUCIONES	RESOLUCION	0006002002162
30.448.190P	MANUEL PEREZ BENITO	IRPF	99	«	«	1360002871802
5.633.363L	JULIAN MARTIN CONSUEGRA MARCHAN	«	99	«	«	1360006541728
5.663.572Y	JOSE JAVIER RAMIREZ MORENO	«	99	«	«	1360001258952
5.672.411J	ALEJANDRO COLOMER SANCHEZ	«	99	«	«	1360004414255
5.662.145M	YOLANDA DOMINGUEZ RODRIGO	«	99	«	«	1360004107859
75.399.542E	MARIA VELAZQUEZ GRANADOS	«	99	«	«	1360006647920
52.138.449W	MARCELO BALBACI SUQUE	«	99	«	«	1360005615032
5.673.217Z	JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ	«	99	«	«	1360002924241
4.503.792R	RAUL PANADERO GONZALEZ	«	99	«	«	1360005017980
5.876.120B	MANUEL GOMEZ SANCHEZ	—	—	«	«	0006002000803
1.776.189Z	FRANCISCO MARTIN GARCIA	IRPF	99	«	«	1360006421987
5.645.037D	GREGORIO VALERO FERNANDEZ	«	99	«	«	1360002864443
9.373.175P	FERNANDO MARIA JAÑEZ RAMAS	«	99	«	«	1360006603934
5.644.724H	JOSE CARLOS ARRIAGA ROJAS	«	99	«	«	136006949796
5.890.198J	JESUS ADAN RODRIGUEZ	«	99	«	«	1360006049403
70.576.261W	ELOISA CORDOBA LOPEZ	«	99	«	«	1360004135307
5.655.326V	FCO. MANUEL RUIZ VALDEPEÑAS C.	«	99	«	«	1360005346184
3.875.478R	SALVADOR CABRERA PEÑA	«	99	«	«	1360002928286

Número 6.837

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA  
CIUDAD REAL**

**INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI-  
TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
SUBTERRANEAS PRIVADAS**

Peticionario: Dionisia Ureña Martín-Nieto.- (D.N.I./C.I.F.: 705677089).

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Malagón.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 7, parcela número 259.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 6.215

=====0=====

**INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI-  
TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
SUBTERRANEAS PRIVADAS**

Peticionario: Pablo Sevilla Cobo.

(D.N.I./C.I.F.: 06139698).

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 21, parcela número 197.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Carretera Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 6.657

=====0=====

**INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI-  
TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
SUBTERRANEAS PRIVADAS**

Peticionario: Alejandro Lomas Peroche.

(D.N.I./C.I.F.: 06203220).

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Socuéllamos.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 114, parcela número 79.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Carretera Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la

fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 6.659

# administración Autónoma

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

#### MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

11.02.00

ANUNCIO

Delegación Provincial de Industria y Trabajo. Servicio de Trabajo.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio a las 10,00 horas del día 19/01/00 han sido depositados los Estatutos de la Agrupación Profesional de Ganaderos de las especies Ovino, Caprino, Vacuno de carne denominada: ADS Montes Sur de Agudo.

Ambito territorial: Local.

Ambito profesional: Empresarial.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución:

Presidente: Felipe Patiño Gómez.

Secretario: Alfonso Montes Serrano.

Tesorero: Félix Mansilla López.

Número 1.177

=====0=====

Anuncio de 15 de noviembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203042.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203042.

Solicitante: José Gallardo Cruz.

Domicilio: Calle Zurbano, 56-Bajo - Madrid.

Situación: Finca "El Anjo" del T.M. de Fernancaballero.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 177 mts. y C.T. intertemperie de 10 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 15 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 6.547

=====0=====

Anuncio de 21 de noviembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se

somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203047.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203047.

Solicitante: Estructuras Metálicas ANRO, S.L.

Domicilio: Ctra. Argamasilla de Alba, km. 1 de Tomelloso.

Situación: Pol. 39, parcela 39 de Tomelloso.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 1.588 mts. y C.T. interior de 630 KVA.

Finalidad: Suministro a industria de carpintería metálica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 21 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 6.587

=====0=====

#### RESOLUCION

Visto el contenido de los escritos de fecha 20-11-00, de los Delegados de Personal de la Empresa Motel Sol INN "El Hidalgo", de la localidad de Valdepeñas, por el que denuncia el vigente Convenio Colectivo de dicha empresa, presentada en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, para su registro y publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Convenios Colectivos, con el número 1300292.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 6.797

=====0=====

#### RESOLUCION

Visto el contenido de los escritos de fecha 23-11-00, de los Delegados de Personal de la Empresa Ingeniería Urbana, S.A., de la localidad de Alcázar de San Juan, por el que denuncia el vigente Convenio Colectivo de dicha empresa, presentada en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, para su registro y publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto

1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Convenios Colectivos, con el número 1300421.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.  
Número 6.798

## administración Local

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 5 de diciembre de 2000, fue aprobada la convocatoria de selección y posterior contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, cuyo contenido es el siguiente:

#### CONVOCATORIA DE SELECCION Y POSTERIOR CONTRATACION TEMPORAL DE UN TECNICO PARA LA FERIA NACIONAL DEL VINO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103, en relación con el 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 35 R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable y vigente en la materia, se convoca Concurso para la contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la selección para contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, a celebrar en Ciudad Real, del 10 al 13 de mayo de 2001 (FENAVIN), contrato que tendrá por objeto la preparación, organización y realización de las memorias, congresos, jornadas y seminarios que se van a celebrar en el transcurso de FENAVIN, previéndose la duración de la contratación hasta el día 15 de junio de 2001.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Para poder participar en esta convocatoria será necesario:

- Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea, en los términos prevenidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa que la desarrolla.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.
- Ser mayor de 18 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u otras Administraciones Públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Tercera.- Retribuciones: Serán las correspondientes al Grupo de titulación I ó II, nivel 24 ó 21 de complemento de destino y demás retribuciones complementarias que pudieran corresponderles.

Cuarta.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, acompañadas de las certificaciones de organismos, empresas, instituciones, asociaciones o cualquier otra entidad pública o privada que haya realizado Congresos, Jornadas o Seminarios, por las que se acreditan los méritos objeto de valoración en esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, expresando en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán hasta las 14,00 horas, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente podrán ser presentadas las solicitudes de

conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La contratación del aspirante que resulte seleccionado es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto de trabajo en cualquier Administración Pública, así como con cualquier otra actividad privada. La ocultación de una relación laboral existente, al resultar contratado por esta Excm. Diputación Provincial, será causa suficiente de resolución del contrato.

Finalizado el plazo de solicitudes, se aprobará, por Resolución de la Presidencia de la Corporación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Quinta.- La selección se efectuará en base a:

I.- Méritos: Se valorarán los siguientes:

\* Por la participación en la preparación, desarrollo y organización de:

- Congresos:

\* A nivel nacional: 1,5 puntos por cada Congreso.

\* A nivel regional: 1 punto por cada Congreso.

\* A nivel provincial o local: 0,75 puntos por cada Congreso.

- Jornadas:

\* A nivel nacional: 1 punto por Jornadas.

\* A nivel regional: 0,75 puntos por Jornadas.

\* A nivel provincial o local: 0,50 puntos por Jornadas.

- Seminarios:

\* 0,25 puntos por cada Seminario.

II.- Un ejercicio práctico en relación con las funciones objeto del contrato, disponiendo los aspirantes de una hora para su realización.

Sexta.- Comisión de Valoración: (Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria). Estará integrada por:

- Presidente:

. Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa.

. Suplente: D<sup>a</sup> María Paz Nieto Buitrón.

- Secretario:

. Titular: D. Ignacio Marcilla Goldaracena.

. Suplente: D<sup>a</sup> Pilar González León.

- Vocales:

\* El Director de la Feria, D. Manuel Juliá Dorado.

\* Un representante de la Sección Sindical de UGT:

. Titular: D. Lorenzo González Lara.

. Suplente: D. Jaime Montoya Pozo.

\* Un representante de la Sección Sindical de CSI-CSIF:

. Titular: D. Jesús Cuadra Costoso.

. Suplente: D. Bernabé Moreno Pizarro

\* Un representante de la Sección Sindical de CC.OO.:

. Titular: D<sup>a</sup> Julia Conde Díaz.

. Suplente: D. Enrique Ruiz Hervás.

\* Un representante de la Sección Sindical de S.I.T.D.:

. Titular: D. Eloy José Rivero Expósito.

. Suplente:

\* Un técnico funcionario de carrera:

. Titular: D. Alfonso Martín-Grande Anguita.

. Suplente: D. José Luis Loarce Gómez.

- \* Un representante del Partido Popular:
  - . Titular: D. Vicente Gallego Asensio.
  - . Suplente: D. José María Molina Prados del Castillo.
- \* Un representante del Partido Socialista Obrero Español:
  - . Titular: D. Angel Amador Muñoz.
  - . Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Montes Pizarro.

Séptima.- Resolución del expediente: El expediente será resuelto definitivamente, previa propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, por la Presidencia de la Corporación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ciudad Real, 5 de diciembre de 2000.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-El Secretario en funciones, Santos Lara González.

Número 6.861

=====0=====

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION  
OFICINA DE PUERTOLLANO**

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR  
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo por ampliación de responsabilidad.

Sujeto pasivo: POLMU, S.L.

NIF: B-13.056.809.

Expediente de apremio número: 71/14.863/3.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 27 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.838

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR  
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo salario.

Sujeto pasivo: Delgado Muñoz, José Luis.

NIF: 5.902.031.

Expediente de apremio número: 71/18863/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días,

contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 28 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.839

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR  
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo de inmueble.

Sujeto pasivo: Orden González, Luis.

NIF: 5.794.583 D.

Expediente de apremio número: 11/4309.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 28 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.840

**AYUNTAMIENTOS**

**AGUDO**

**ANUNCIO DE LICITACION:**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real), en sesión de fecha 23-11-2000, se adoptó acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones para la enajenación mediante venta por el sistema de subasta por el procedimiento abierto de una Parcela de Terreno de propiedad municipal de 2.000 metros cuadrados, sita en el Paraje «El Cristo», en la Localidad de Agudo (Ciudad Real), con destino a la construcción de Residencia de la Tercera edad.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la L.C.A.P., se expone al público el Pliego de Condiciones y se anuncia la subasta, por procedimiento abierto para adjudicar la Enajenación mediante venta de la parcela referida, conforme al siguiente contenido:

I.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la enajenación mediante venta por el sistema de subasta por el procedimiento abierto una Parcela de Terreno de propiedad municipal de 2.000 metros cuadrados, sita en el Paraje «El Cristo», en la Localidad de Agudo (Ciudad Real), con destino a la construcción de Residencia de la Tercera edad, cuya descripción se detalla en el Pliego de Condiciones.

II.- TIPO DE LICITACION: Se establece como tipo de licitación, la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas) por metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

IV.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACION: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, de 10 a 14 horas, en las Oficinas del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real).

V.- GARANTIA: Garantía Provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 19 horas del primer jueves hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, pudiendo posponerse hasta un máximo de quince días.

VIII.- MODELO DE PROPOSICION:

D/Dª. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y D.N.I. ..., vigente, en nombre de ..., (si se trata de una Sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), ante V.S. comparece y expone: Que habiendo visto el anuncio de subasta para enajenación de una parcela de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) en la Dehesa Boyal del Término Municipal de Agudo, con destino a Residencia de la Tercera Edad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de ... de ... de 2000, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de ... pesetas por metro cuadrado (en número y letra).

Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar señalados en el vigente texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tiene capacidad jurídica para obligarse. (Lugar, fecha y firma)".

En Agudo, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Barba León.

**Número 6.799**

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente un expediente de anulación de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados del Patronato Municipal de Deportes, por errores en los saldos iniciales y por declaración de prescripción de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente por un importe total de 233.508 pesetas.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos y presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones, ante el Pleno de la Corporación, adjuntando los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alcázar de San Juan, 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José F. Sánchez Bódalo.

**Número 6.841**

=====0=====

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente un expediente de anulación de obligaciones reconocidas y pagos

ordenados de ejercicios cerrados del Patronato Municipal de Cultura, por errores en los saldos iniciales y por declaración de prescripción de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente por un importe total de 1.983.200 pesetas.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos y presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones, ante el Pleno de la Corporación, adjuntando los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alcázar de San Juan, 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José F. Sánchez Bódalo.

**Número 6.842**

=====0=====

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente un expediente de anulación de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados de este Ayuntamiento, por errores en los saldos iniciales y por declaración de prescripción de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente por un importe total de 667.753.431 pesetas.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos y presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones, ante el Pleno de la Corporación, adjuntando los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alcázar de San Juan, 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José F. Sánchez Bódalo.

**Número 6.843**

=====0=====

### ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó modificar la Tasa número 2 "Licencia de apertura de establecimientos" y la Ordenanza número 2 "Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras". Lo que se expone al público por plazo de treinta días para reclamaciones o sugerencias, constanding el expediente en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para su examen por los interesados en días hábiles de oficina. Transcurrido el plazo sin haberlas, quedará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

Alcázar de San Juan, a 30 de noviembre de 2000.- El 1º Teniente de Alcalde, (ilegible).

**Número 6.844**

=====0=====

### ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó modificar la Tasa número 9 "Licencia Urbanística" e incluir como alegación al estar en periodo de exposición pública. Lo que se expone al público por plazo de treinta días para reclamaciones o sugerencias, constanding el expediente en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para su examen por los interesados en días hábiles de oficina. Transcurrido el plazo sin haberlas, quedará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

Alcázar de San Juan, a 30 de noviembre de 2000.- El 1º Teniente de Alcalde, (ilegible).

Número 6.845

=====0=====

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 2/1998 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, "Contenido y procedimiento de otorgamiento de calificación urbanística para actos promovidos por particulares", se expone a información pública por plazo de veinte días, el expediente administrativo número 697/99 que se tramita en el Servicio Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, iniciado por don Manuel Cañas Gallardo, en solicitud de licencia urbanística consistente en construcción de nave agrícola en el Polígono 86, parcela 43-41 B.

Características de la edificación:

- Superficie de parcela vinculada a la construcción: 45.861 m².

- Superficie de construcción: 84 m².

- Autor de la documentación técnica: Don Luis Redondo López, Ingeniero autor del proyecto.

Alcázar de San Juan, 21 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.846

ALMADEN

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

Hace saber: Que don Francisco Javier Salas Jiménez, solicita licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de venta de calzado y complementos, venta menor y artículos de deportes (textil, etc.) en la calle Angel Muñoz, número 10 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular cuantas observaciones consideren convenientes en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 29 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 6.833

ALMODOVAR DEL CAMPO

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2000 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Reglamento de Cesión de Uso de los Locales Municipales a Asociaciones sin ánimo de lucro.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 11/1999, de 21 de abril de Modificación de la Ley 7/1985, se expone al público, para que puedan examinar el Reglamento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles.

Almodóvar del Campo, 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 6.847

=====0=====

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2000 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la ordenanza general de Medio Ambiente.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 11/1999, de 21 de abril de Modificación de la Ley 7/1985, se expone al público, para que puedan examinar el Reglamento y presentar las reclamaciones que

estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles.

Almodóvar del Campo, 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 6.848

=====0=====

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2000, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de los vigentes tributos que se relacionan a continuación:

- Tasa por apertura de establecimientos.
- Tasa de cementerio.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por acarrero de carne.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas.
- Tasa por instalación de puestos y mercadillo.
- Tasa por ocupación del subsuelo.
- Tasa por rodaje y arrastre.
- Tasa de matadero.
- Tasa por lonjas y mercados.
- Tasa por ocupación de la vía pública.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa por servicios de agua potable.

2º.- Aprobar provisionalmente la imposición del precio público por mantenimiento de acometidas y contadores.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2001.

Almodóvar del Campo, a 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 6.849

CARRION DE CALATRAVA

EDICTOS

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal por suministro de agua en sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2000, se abre un período de información publicitaria por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Carrión de Calatrava, 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba.

Número 6.850

=====0=====

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal por recogida domiciliar de basura en sesión plenaria de

fecha 30 de noviembre de 2000, se abre un período de información publicitaria por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Carrión de Calatrava, 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba.

**Número 6.851**

=====0=====

#### ANUNCIO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, aprobó el expediente de contratación y consecuentemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Remodelación de la Plaza de la Constitución - 2ª fase", los cuales se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En los términos del apartado 2 del mismo precepto, por el presente anuncio se convoca la correspondiente licitación, simultáneamente, al expresado trámite de información pública del pliego de condiciones, si bien aquella se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego, por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a. Organismo: Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.
  - a. Descripción del objeto: Remodelación de la Plaza de la Constitución - 2ª fase.
  - b. Lugar de ejecución: Plaza de la Constitución.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a. Tramitación: Urgente.
  - b. Procedimiento: Abierto.
  - c. Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 19.999.961 pesetas.
- 5.- Garantía provisional: 399.999 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.
- b. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- c. Localidad y código postal: 13150 Carrión de Calatrava.
- d. Provincia: Ciudad Real.
- e. Teléfono: 926 81 40 81.
- f. Fax: 926 81 40 23.

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de referencia.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.
2. Dependencia: Secretaría.
3. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
4. Localidad y código Postal: 13150 Carrión de Calatrava.
5. Provincia: Ciudad Real.

8.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Mesa de contratación designada por el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, a tal finalidad.

b. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c. Localidad: Carrión de Calatrava.

d. Provincia: Ciudad Real.

e. Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, el sábado.

f. Hora: 14 horas.

9.- Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

10.- Modelo de proposición: Según modelo oficial insertado en el pliego de condiciones.

11.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios del concurso y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios.

Carrión de Calatrava, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba.

**Número 6.852**

### CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace pública la presente relación de los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, modificado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del presente año.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ÓRGANO							C. ESP. PENOSIDAD					
GRUPOS POLÍTICOS							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.						
SECRETARIA DE GRUPO	2	I	E	D	16	572.620			813D		E	
ÓRGANO							C. ESP. PENOSIDAD					
GABINETE DE ALCALDÍA							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.						
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	I	E	A	26	1.132.810			811A		E	
SECRETARIA ALCALDE	1	I	E	C	18	673.443			812C		E	
OFICIAL CONDUCTOR ALCALDÍA	1	C	N	D	16	684.613			224D		F	
ÓRGANO							C. ESP. PENOSIDAD					
GABINETE DE PRENSA							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.						
JEFE GABINETE PRENSA	1	I	E	A	26	1.132.810			811A		E	
ÓRGANO							C. ESP. PENOSIDAD					
GABINETE PROTOCOLO E INFORMACIÓN							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.						
JEFE GABINETE PROTOCOLO E INFOR.	1	C	S	A/B	26	992.094			412B	59	L	

ÓRGANO						C.ESP. PENOSIDAD					OBSERVACIONES	
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.		RJ
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>												
SECRETARIO	1	C	S	A	30	2.856.528			011A		F	
OFICIAL MAYOR	1	C	S	A	29	2.171.078			111A	6	F	
TECNICO JURIDICO SECRETARÍA	1	C	N	A	24	852.895			111A	6	F	
JEFE NEG. CONTR. OBRAS, SERV. Y SUM.	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEG. ACT.MOL.INSAL.NOC.Y PELIG.	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO ACTAS	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO SECRETARÍA	1	C	N	C	19	673.443			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	C	N	D	16	572.620			130D		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	N	D	16	572.620			613D		L	
REGENTE CASA CONSISTORIAL	1	C	S	D	18	892.944			140E		F	
ORDENANZA	14	C	N	E	14	503.027			140E		F	
ORDENANZA	2	C	N	E	14	503.027			712E		L	
AYUDANTE ARCHIVO	1	C	N	B	22	652.731			226B	77	F	
<b>ÓRGANO</b>												
<b>SERVICIO DE PERSONAL</b>												
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>												
JEFE SERVICIO PERSONAL	1	L	S	A	28	1.601.916			111A	6	F	
JEFE SECCIÓN PERSONAL	1	C	N	B	26	992.094			212B	6/34/35	F	
JEFE NEGOCIADO PERSONAL LABORAL	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEG. PERSONAL FUNCIONARIO	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	N	D	16	572.620			130D		F	
JEFE GABINETE SALUD LABORAL	1	C	S	A	24	426.451			313A	29	L	
											50% jornada	
<b>ÓRGANO</b>												
<b>NEGOCIADO PROTECCIÓN CIVIL</b>												
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>												
JEFE NEGOCIADO PROTECCIÓN CIVIL	1	C	N	C	19	634.070		54.062	517C		L	
<b>ÓRGANO</b>												
<b>SECCIÓN DE MULTAS</b>												
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>												
JEFE SECCIÓN MULTAS	1	C	N	A	26	1.132.810			111A	6	F	
JEFE NEGOCIADO MULTAS	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F	
<b>ÓRGANO</b>												
<b>JEFATURA POLICÍA LOCAL</b>												
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>												
JEFE POLICÍA	1	L	S	A	28	1.601.916			221A	6	F	
SARGENTO POLICÍA	4	C	N	C	20	962.945	101.394		221C		F	
CABO POLICÍA	11	C	N	C	19	778.764	95.547		221C		F	
GUARDIA POLICÍA	82	C	N	D	17	777.016	86.350		221D		F	
											Esp. Pen. distinto personal horario general	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F	
AYUDANTE SEÑALIZACIÓN	1	C	N	E	14	536.063	31.026		224E		F	
OPERARIO (Señalización, tráfico y policía)	8	C	N	E	13	503.027	72.358		224E		F	
OPERARIO (Señalización, tráfico y policía)	1	C	N	E	13	503.027	72.358		716E		L	
<b>ÓRGANO</b>												
<b>GERENCIA DE URBANISMO</b>												
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>												
JEFE DE SERVICIO PLANEAMIENTO	1	L	S	A	29	1.601.916			211A	42	F	
JEFE DE SECCION PLANEAMIENTO	1	C	N	B	26	1.132.810			212B	43	F	
JEFE SERV. LIC., CONTROL Y GEST. URB.	1	L	S	A	28	1.601.916			211A	42	F	
ADJ. JEFE SER. LIC., CONTROL Y GEST. URB.	1	C	N	A	26	1.132.810			211A	42	F	
JEFE SECCIÓN LIC., CONT. Y GEST. URB. (I)	1	C	N	B	26	992.094			212B	43	F	
JEFE SECCIÓN LIC., CONT. Y GEST. URB. (II)	1	C	N	B	26	992.094	992.094		212B	43	F	
SUBINSPECTOR DE OBRAS	1	C	N	D	17	645.301			224D		F	
OFICIAL ALBAÑIL	1	C	N	D	16	603.220			224D		F	
JEFE SERVICIO INGENIERÍA E INFRAESTR.	1	L	S	A	28	1.601.916			211A	44	F	
JEFE SECCIÓN INGENIERÍA E INFR.	1	C	N	B	26	992.094			212B	53	F	
JEFE SECCIÓN CARTOGRAFÍA E INFR.	1	C	N	B	26	992.094			212B	53	F	
JEFE SERVICIO ARQUITECTURA-OBRAS	1	L	S	A	28	1.601.916			211A	42	F	
JEFE SECCIÓN ARQUITEC. OBRAS (I)	1	C	N	B	26	992.094			212B	43	F	
JEFE SECCIÓN ARQUITEC. OBRAS (II)	1	C	N	B	26	992.094			212B	43	F	
JEFE SERV. ÁREA JURÍDICO-ADMTVA. GER.	1	L	S	A	28	1.601.916			111A	6	F	
JEFE SECCIÓN JUR.-ADMTVA. GER.	1	C	N	A	26	1.132.810			111A	6	F	
JEFE NEGOCIADO DISCIPLINA URBAN.	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO S. ADMINISTRATIVOS	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	C	N	D	16	572.620			130D		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			613D		L	
DELINEANTE	3	C	N	C	19	593.270			213C	62	F	
DELINEANTE	1	C	N	C	19	593.270			515C	62	L	

ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					RJ	OBSERVACIONES
SECCIÓN MANTENIMIENTO							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.			
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.							
JEFE SECCIÓN MANTENIMIENTO	1	C	N	B	26	992.094			212B	43/53	F		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F		
ENCARGADO DE ALBAÑILERÍA	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
AYUD. ENCARGADO DE ALBAÑILERÍA	1	C	N	D	17	645.301			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	6	C	N	D	16	603.220			224D		F		
AYUDANTE OFICIOS	1	C	N	E	14	536.063			224E		F		
OPERARIO	10	C	N	E	13	503.027			224E		F		
ENCARGADO CARPINTERÍA	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	1	C	N	D	16	603.220			224D		F		
AYUDANTE OFICIOS	3	C	N	E	14	536.063			224E		F		
AYUDANTE OFICIOS	1	C	N	E	14	536.063			713E		L		
OPERARIO	1	C	N	E	13	503.027			224E		F		
ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					RJ	OBSERVACIONES
SECCIÓN MANTENIMIENTO							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.			
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.							
ENCARGADO FONTANERÍA	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	4	C	N	D	16	603.220			224D		F		
AYUDANTE OFICIOS	1	C	N	E	14	536.063			224E		F		
OPERARIO	1	C	N	E	13	503.027			224E		F		
ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					RJ	OBSERVACIONES
SECCIÓN MANTENIMIENTO							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.			
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.							
ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	3	C	N	D	16	684.613	82.699		224D		F		
AYUDANTE OFICIOS	3	C	N	E	14	618.097	76.825		224E		F		
OPERARIO	4	C	N	E	13	575.447	74.463		224E		F		
ENCARGADO TALLERES/PARQUE MOVIL	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
CONDUCTOR MECÁNICO	5	C	N	D	16	603.220			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	4	C	N	D	16	603.220			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	1	C	N	D	16	603.220			611D		L		
CONDUCTOR ( CONCEJALÍAS )	1	C	N	E	16	618.097			224D		F		
CONDUCTOR	6	C	N	E	14	536.063			224E		F		
AYUDANTE OFICIOS	2	C	N	E	14	536.063			224E		F		
AYUDANTE OFICIOS	2	C	N	E	14	536.063			713E		L		
OPERARIO	1	C	N	E	13	503.027			224E		F		
ENCARGADO ALMACÉN	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
AYUDANTE OFICIOS	1	C	N	E	14	536.063			224E		F		
OPERARIO	3	C	N	E	13	503.027			224E		F		
REGENTE CEMENTERIO	1	C	N	D	18	1.078.438		57.029	224D		F		
OPERARIO (sust. Regente)	1	C	N	E	13	575.447		44.422	224E		F		
OPERARIO	5	C	N	E	13	503.027		43.164	224E		F		
OPERARIO	2	C	N	E	13	503.027		43.164	716E		L		
ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					RJ	OBSERVACIONES
SECCIÓN LIMPIEZA							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.			
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.							
JEFE SECCIÓN LIMPIEZA	1	C	N	B	26	992.094			417B	43/53	L		
INSPECTOR LIMPIEZA	1	C	N	B	22	652.731			417B		L		
ADMINISTRATIVO	1	C	N	C	18	593.270			517C		L		
ENCARGADO LIMPIEZA	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
OFICIAL OFICIOS	2	C	N	D	16	603.220	79.548		224D		F		
AYTE. OFICIOS	5	C	N	E	14	692.429	74.463		224E		F		
BARRENDERO-CONDUCTOR	7	C	N	E	14	536.063	74.463		224E		F		
BARRENDERO-CONDUCTOR	2	C	N	E	14	536.063	74.463		716E		L		
OPERARIO	38	C	N	E	13	503.027			72.358		F		
OPERARIO	7	C	N	E	13	503.027			72.358		L		
ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					RJ	OBSERVACIONES
SECCIÓN PARQUES Y JARDINES							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.			
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.							
JEFE SECCIÓN PARQUES Y JARDINES	1	C	N	B	26	992.094			212B	53	F		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F		
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	1	C	N	D	18	892.944			224D		F		
ENCARGADO ZONA JARDINERÍA	3	C	N	D	17	645.301	34.458		224D		F		
ENCARGADO INVERNADERO	1	C	N	D	17	645.301			224D		F		
OFICIAL DE OFICIOS	5	C	N	D	16	603.220	33.145		224D		F		
OFICIAL DE OFICIOS	1	C	N	D	16	603.220	33.145		611D		L		
AYUDANTE OFICIOS	8	C	N	E	14	536.063	31.026		224E		F		
AYUDANTE OFICIOS	7	C	N	E	14	536.063	31.026		713E		L		
OPERARIO	12	C	N	E	13	503.027	30.149		224E		F		
OPERARIO	4	C	N	E	13	503.027	30.149		716E		L		
OPERARIO MANT. P. FORESTAL ATALAYA	1	C	N	E	13	503.027			224E		F		
MANTENEDOR DE ANEJOS	2	C	N	E	14	503.027			72.358		F		
OPERARIO MANT. ASEOS, PARQUES Y JARD.	1								72.358		F		
OPERARIO MANT. ASEOS, PARQUES Y JARD.	2								72.358		L		

ÓRGANO							C.ESP. PENOSIDAD					
SERV. EXT. INCEND. Y SALV.							TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.						
SARGENTO S.E.I.S.	3	C	N	C	20	962.845	101.394		222C		F	
CABO S.E.I.S.	4	C	N	D	18	818.137	95.547		222D		F	
BOMBERO S.E.I.S.	10	C	N	D	17	777.016	84.657		222D		F	
CONDUCTOR-MEC. S.E.I.S.	2	C	N	D	17	777.016	84.657		222D		F	
ÓRGANO INTERVENCIÓN							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
INTERVENTOR	1	C	S	A	30	2.856.528			011A		F	
JEFE SECCIÓN DE COMPRAS	1	C	N	B	26	992.094			517C		L	
JEFE NEGOCIADO GASTOS (I)	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO GASTOS (II)	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTOS	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO TESORERIA							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
TESORERO	1	C	S	A	30	2.856.528			011A		F	
JEFE NEGOCIADO REC. Y HABILIT.	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
JEFE NEGOCIADO CAJA	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	L	S	A	28	1.601.916			111A	6/8	F	
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
ADMINISTRATIVO	1	C	N	C	18	593.270			120C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO SECCIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	C	N	B	26	992.094			226B	32/33	F	
JEFE NEGOC. INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	C	N	C	19	634.070			120C		F	
INSPECTOR DE TRIBUTOS	1	C	N	C	19	634.070			226C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO SECCIÓN DE INFORMÁTICA							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA	1	C	N	B	26	992.094			418B	74	L	
PROGRAMADOR	1	C	N	C	19	593.270			226C		F	
PROGRAMADOR	1	C	N	C	19	593.270			512C		L	
ÓRGANO SECCIÓN CONSUMO							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN CONSUMO	1	C	N	A	26	1.132.810			312A		L	
SUBINSPECTOR CONSUMO	2	C	N	C	19	593.270			514C		L	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO SECCIÓN MERCADOS							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN MERCADOS	1	C	N	A	26	1.132.810			111A		F	
OFICIAL INSTALACIONES MERCADO	1	C	N	D	16	603.220			224D		F	
OPERARIO MANT. Y CONT. INSTAL. Y MERC.	2	C	N	E	14	503.027	72.358		718E		L	
VIGILANTE INSTALACIONES	1	C	N	E	14	503.027	72.358		221E		F	
ÓRGANO SECCIÓN DE CULTURA							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN CULTURA	1	C	N	B	26	992.094			226B		F	
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	C	N	C	18	593.270			226C		F	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F	
ÓRGANO DIRECTOR MUSEOS Y PATRIMONIO							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
DIRECTOR MUSEOS, ARCH. Y PATRIM.	1	L	S	A	28	1.601.916			311A	11/20/25	L	
JEFE SECCIÓN MUSEOS, ARCH. Y PATRIM.	1	C	N	B	26	992.094		75.009	212B		F	
ORDENANZA	3	C	N	E	14	503.027		43.164	140E		F	
ORDENANZA	1	C	N	E	14	503.027		43.164	712E		L	
ENCARGADO ERMITA ALARCOS	1	C	N	E	13	503.027		43.164	714E		L	
ÓRGANO SECCIÓN BIBLIOTECAS							C.ESP. PENOSIDAD					
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN BIBLIOTECAS	1	C	N	B	26	992.094			411B	77	L	
MONITOR BIBLIOTECA Y ACT. CULT.	2	C	N	B	22	652.731		64.627	415B	77	L	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C	N	C	19	296.635			226C		F	50% jornada
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7	C	N	C	19	296.635			516C		L	50% jornada

ÓRGANO						C.ESP. PENOSIDAD					OBSERVACIONES
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	
<b>SECCIÓN MONTAJES</b>											
JEFE SECCIÓN MONT. C. CULTURA	1	C	N	B	26	992.094		75.009	226B		F
OFICIAL DE OFICIOS	1	C	N	D	16	603.220		47.462	224D		F
TRAMOYISTA	1	C	N	E	14	618.097		45.835	715E		L
OPERARIO	1	C	N	E	13	503.027		43.164	224E		F
<b>ÓRGANO</b>											
<b>SERVICIO BIENESTAR SOCIAL</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
JEFE SERVICIO BIENESTAR SOCIAL	1	L	S	A	28	1.655.999			211A		F
JEFE DE SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	1	C	N	B	26	992.094			212B	36	F
JEFE SEC. PREV. PROM. SOCIAL Y C.A.I.S.	1	C	N	B	26	992.094			413B/416B	36/78/66	L
JEFE SEC. FORM. INTEGR. SOCIAL Y EMPL.	1	C	N	B	26	992.094			413B/416B	36/78/66	L
EDUCADOR	1	C	N	B	22	652.731			413B	36/78/66	L
EDUCADOR	7	C	N	B	22	652.731		64.627	413B	36/78/66	L
EDUCADOR ADULTOS	1	C	N	B	22	652.731			413B	78	L
EDUCADOR SOCIAL	3	C	N	B	22	652.731		64.627	413B	36/78/66	L
TRABAJADOR SOCIAL	6	C	N	B	22	652.731		64.627	416B	36	L
TRABAJADOR SOCIAL	1	C	N	B	22	652.731		64.627	212B	36	F
TRABAJADOR SOCIAL	1	C	N	B	22	652.731			416B	36	L
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	N	D	16	572.620			613D		L
AUX. DE COCINA	2	C	N	E	14	503.027		43.164	711E		L
ORDENANZA	1	C	N	E	14	503.027			140E		F
ORDENANZA	2	C	N	E	14	503.027		43.164	140E		F
ORDENANZA	4	C	N	E	14	503.027		43.164	712E		L
ORDENANZA-CONDUCTOR	1	C	N	E	14	503.027		43.164	712E		L
AUX. DE PUERICULTURA	5	C	N	D	16	572.620		47.462	612D		L
<b>ÓRGANO</b>											
<b>ÁREA DE LA MUJER</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
EDUCADOR	1	C	N	B	22	652.731			212B	36/78/66	F
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F
<b>ÓRGANO</b>											
<b>SECCIÓN EDUCACIÓN, JUVENTUD E INF.</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
JEFE SECCIÓN EDUC., JUVENTUD	1	C	N	B	26	992.094		75.009	226B		F
INFORMADOR JUVENIL	1	C	N	B	22	652.731		64.627	414B		L
MONITOR EDUC. JUVENTUD INF.	1	C	N	B	22	652.731		64.627	415B		L
<b>ÓRGANO</b>											
<b>SECCIÓN EDUCACIÓN, JUVENTUD E INF.</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
MONITOR EDUCACIÓN E INFANCIA	1	C	N	B	22	652.731		64.627	415B		L
MONITOR INFORMÁTICA	2	C	N	C	18	593.270		54.062	226C		F
MONITOR IMAGEN Y SONIDO	1	C	N	C	18	593.270		54.062	226C		F
JEFE NEGOCIADO EDUC. JUVENTUD	1	C	N	C	19	634.070			120C		F
MONITOR AUXILIAR PROGR. VOLUNT.	1	C	N	D	16	572.620		47.462	226D		F
MONITOR PROG. MANT. C.E.P	1	C	N	D	16	572.620		47.462	226D		F
MONITOR APOYO EDUCACIÓN	2	C	N	D	16	572.620		47.462	226D		F
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620		47.462	130D		F
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			613D		L
<b>ÓRGANO</b>											
<b>NEGOCIADO FESTEJOS</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
JEFE NEGOCIADO FESTEJOS	1	C	N	C	19	634.070			511C		L
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	N	D	16	572.620			130D		F
<b>ÓRGANO</b>											
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>											
PUESTO DE TRABAJO	DOT.	PROV.	TIPO	G.	CD	C. ESPEC.	TURNO	JP	ADSCRIP.	TITUL.	RJ
COORDINADOR ACTIV. DEPORTIVAS	1	C	N	A	26	1.132.810			211A	10	F
ENCARGADO INST. DEPORTIVAS	1	C	N	D	18	892.944			224D		F
SOCORRISTA JEFE GRUPO	1	C	N	D	17	645.301			224D		F
OFICIAL OFICIOS	1	C	N	D	16	603.220			224D		F
OPERARIO (INS. DEP.)	4	C	N	E	13	503.027			224E		F
OPERARIO (INS. DEP.)	1	C	N	E	13	503.027		72.358	224E		F
ENCARGADO VESTUARIO	1	C	N	E	13	503.027		72.358	140E		F

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2000.-El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

Número 6.800

## CIUDAD REAL

### ANUNCIO

Solicitado por Maflesa, representada por Martinsa, licencia municipal para la instalación y posterior funcionamiento de garaje, sito en calle Refugio, número 44, de Ciudad Real, expediente número 03009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.  
Número 6.801

## CORRAL DE CALATRAVA

### ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.000, de creación, modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladores de los tributos que se relacionan a continuación, para surtir efectos a partir del próximo día uno de enero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de posibles reclamaciones:

Relación que se cita:

Creación:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

- Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Modificación:

1.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

2.- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

3.- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

4.- Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

5.- Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

6.- Tasa por ocupación del subsuelo y de terrenos de uso público local.

7.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

8.- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

9.- Tasa del servicio de alcantarillado.

10.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

11.- Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

12.- Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

13.- Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

14.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

15.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

16.- Impuesto sobre actividades económicas.

Corral de Calatrava, a 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 6.802

## FUENTE EL FRESNO

### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación, sobre derogación del artículo 2.1 de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, adoptado por el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2000 y que ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Conforme a lo establecido en el artículo 19,1 del citado texto legal (Ley 39/88, de 28 de diciembre), contra dicho acuerdo de aprobación elevado a definitivo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S. de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Sin perjuicio, de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente por los interesados.

Texto definitivo de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente

Artículo 2

1.- ... Derogado.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,60%.

3.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales haya sido objeto de revisión o modificación será:

a).- Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,40 %.

b).- Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,30 %.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Fuente el Fresno, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde Presidente, Jacinto J. Sánchez Santos.

Número 6.803

## LAS LABORES

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Labores, a 29 de noviembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

**Número 6.805**

=====0=====

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Labores, a 29 de noviembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

**Número 6.806**

### SANTA CRUZ DE MUDELA

#### ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 del mismo cuerpo legal, y su desarrollo reglamentario, se pone en conocimiento general que se encuentra a exposición pública el expediente de modificación de créditos por suplemento que afecta al vigente presupuesto de 2000 y financiado con mayores ingresos reconocidos y bajas en partidas presupuestarias, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría General.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En Santa Cruz de Mudela, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

**Número 6.809**

=====0=====

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, tras las modificaciones efectuadas en la misma Ley 25/98, de 13 de julio, el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificación puntual de las ordenanzas fiscales que se detallan a continuación:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por servicio de cementerio municipal.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por ocupación de la vía pública de puestos, etc.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, etc.
- Tasa por prestación de cursos.
- Tasa por uso de piscina municipal.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

- Tasa por uso de guardería infantil.
- Tasa por documentos administrativos.
- Tasa por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Queda expuesto al público en la Intervención Municipal, en horario de oficina, los correspondientes acuerdos y sus respectivos expedientes, para que por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser examinados por los interesados y presentarse, en su caso, reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos antedichos en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, cumpliendo así con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

**Número 6.810**

### TORRENEUEVA

#### ANUNCIO

"Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, ha acordado la aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de la Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes, de personal laboral fijo vacante en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio 2000.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre, de la plaza, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000, que a continuación se indica:

Denominación del Puesto: Coordinador de la Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes. Nivel de Titulación: Diplomado Universitario. Número de Vacantes: una.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- d) No encontrarse afectado por las causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de diciembre, o cualquier otra normativa de aplicación a la materia.
- e) No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, o equivalente.
- g) Estar en posesión del Permiso de Conducir B1.

Todos los requisitos exigidos en la presente Base, deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Las instancias, que podrán obtenerse en las oficinas de la Corporación, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, deberán ir acompañadas necesariamente de los siguientes datos y documentación:

- Plaza a la que se oposita, y fecha convocatoria BOE.

- Datos personales (nombre y apellidos, DNI, fecha nacimiento, teléfono de contacto, domicilio y código postal, Municipio y Provincia).

- Titulación que posee (exigida para la plaza y otros títulos oficiales).

- Fotocopia del D.N.I.

- Manifiestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y su compromiso de prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

- Relación y Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados para permitir su valoración en fase de concurso.

- Justificante de ingreso de los derechos de participación en la prueba selectiva.

3.2.- Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, presentándose, bien directamente en el Registro General del Ayuntamiento, bien en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, se ingresarán directamente en la Tesorería municipal en metálico, o a través de giro postal o telegráfico, acompañándose justificante del ingreso a la instancia por la que se solicita tomar parte en las pruebas selectivas.

3.4.- La presentación del trabajo referido en el tercer examen de la fase de oposición, se hará en la forma y plazos que se determine en el anuncio a que se refiere el punto 6.1 de la base sexta de la presente convocatoria.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde u órgano delegado, en el plazo máximo de un mes, dictará la resolución por la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos con expresión, en este último caso, de las causas de su exclusión. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la casa Consistorial, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación referida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los que dentro de dicho plazo no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- El mismo órgano aceptará o desestimará las reclamaciones formuladas. En caso de aceptarse alguna de ellas, se procederá a aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos.

4.3.- Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de manera expresa.

QUINTA.- Tribunal calificador.

5.1.- Miembros que lo componen:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

- Vocales:

Un representante del área de cultura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Concejal Delegado del área de Cultura del Ayuntamiento de Torrenueva.

Un trabajador del Ayuntamiento de Torrenueva con titulación igual o superior a la exigida.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

5.2.- Todos los miembros integrantes del Tribunal, actuarán con voz y voto, a excepción del Secretario del mismo, que actuará con voz pero sin voto.

5.3.- Juntamente con los nombramientos de los miembros titulares del Tribunal, se designarán los suplentes.

5.4.- La Composición nominal de los Tribunales Calificadores se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la relación de aspirantes incluidos y excluidos a las pruebas selectivas.

5.5.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

5.6.- El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, limitándose sus funciones al asesoramiento del Tribunal en aquello para lo que fueran nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación.

5.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias de abstención reflejadas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o sean recusados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

SEXTA.- Comienzo de los procesos selectivos.

6.1.- El lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de las diferentes pruebas selectivas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto a la relación de aspirantes incluidos y excluidos aludida en los puntos 4.1 y 4.2, y la composición nominal del Tribunal calificador, referida en el punto 5.4, así como el plazo para la presentación del Proyecto previsto para el tercer examen de la fase de oposición.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar transcurridos al menos 10 días naturales desde el siguiente a la publicación referida en el punto anterior.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlos, excepto en los casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal, comenzando a actuar, en su caso, por el orden establecido con carácter general para la Administración del Estado, que en el presente año corresponde a la letra "B".

6.3.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los sucesivos anuncios de las siguientes pruebas, las cuales se publicarán por el Secretario del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se desarrollen las pruebas selectivas.

SÉPTIMA.- Desarrollo de los procesos selectivos, valoración de méritos, ejercicios.

7.1.1.- Fase de Concurso:

El Tribunal valorará los méritos justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Director o Coordinador de Universidades Populares dependientes de la Administración Local, 0,20 puntos, puntuándose un máximo de seis puntos.

b) Por titulación superior afín a las funciones del puesto (exclusivamente Licenciaturas en Ciencias de la Educación; Sociología; Psicopedagogía): 2 puntos

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral o funcionario en puestos de nivel igual o equivalente al de la plaza convocada, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

d) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por centros oficiales y/o Instituciones y Centros Públicos, en materias que se indican a continuación, cuya aptitud o superación quede acreditada mediante certificación o diploma expedido al efecto:

- Cursos o seminarios iguales o superiores a 15 horas sobre materias directamente relacionadas con las Universidades Populares, enseñanza, educación deportiva, y técnicas y

prácticas de orientación socio-laboral: 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,20 puntos.

- Cursos o seminarios iguales o superiores a 40 horas, en las materias referidas en el punto anterior: 0,15, hasta un máximo de 0,30 puntos.

- Cursos o seminarios iguales o superiores a 80 horas en materias referidas en el punto anterior: 0,40 puntos, valorándose un solo curso.

Únicamente accederán a la fase de concurso quienes hayan sido calificados aptos en la de Oposición, por haber superado con al menos cinco puntos los sucesivos ejercicios de la misma.

#### 7.1.2.- Fase de Oposición:

La puntuación obtenida en esta fase se sumará a la resultante de la fase de concurso para la obtención de la puntuación final de los aspirantes.

La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

1º.- Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas, uno de la parte general y otro de la específica del programa recogido en el Anexo I de la convocatoria, a elegir entre los cuatro propuestos por el tribunal, valorándose tanto los conocimientos, la claridad de ideas, como la presentación y corrección del texto escrito.

2º.- Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, a un tema de composición de entre los dos determinados por el tribunal, sin que los mismos tengan que ajustarse concretamente al enunciado de los temas que figuran en el Anexo I de la convocatoria, valorándose con los mismos criterios que el ejercicio anterior.

3º.- Consistirá en la defensa oral del proyecto escrito aportado, consistente en un estudio sobre «organización, gestión y dinamización de la Universidad Popular, y de los servicios culturales y de deportes, adaptado a la localidad donde reside el puesto de trabajo que se convoca, a defender ante el Tribunal, calificándose hasta un máximo de diez puntos, pudiendo el Tribunal formular cuantas preguntas o aclaraciones considere oportunas sobre su contenido.

La presentación del trabajo referido en el párrafo anterior, que, en cualquier caso, será anterior a la defensa del mismo ante el Tribunal, se realizará en la forma y plazo que se determine en la convocatoria de la prueba, conforme al punto 6.1.

7.2.- El proceso selectivo deberán concluir en el plazo máximo de tres meses a contar desde la celebración del primer ejercicio, debiendo mediar al menos, entre la finalización de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.3.- Los Tribunales calificadoros deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar que la corrección y calificación de los ejercicios, se realicen sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### OCTAVA.- Calificación.

8.1.- Los tres ejercicios de la fase de oposición, serán calificadas de cero a diez puntos por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

8.3.- La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes que hayan aprobado todos los ejercicios del proceso selectivo.

#### NOVENA.- Lista de aprobados.

9.1.- Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Alcaldía la relación de aspirantes aprobados en el procesos selectivos. Dicha relación será hecha pública por el

Secretario del Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.2.- El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### DÉCIMA.- Presentación de documentos.

10.1.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de aquel en que se haga pública la relación definitiva, sin que se le haya de requerir previamente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda para tomar parte en los procesos selectivos, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido o resguardo de pago del mismo, del que se habrá de presentar fotocopia para compulsar con el original. Si este documento estuviese expedido después de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios. En caso de no poder aportar título o resguardo, se presentará certificación académica de haber finalizado íntegramente los estudios exigidos para obtener el título.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

e) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, o de personal laboral fijo de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

f) Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir

10.2.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida o, del examen de la misma, se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Base segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10.3.- EL aspirante nombrado, habrá de tomar posesión de su puesto en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesante, decayendo por tanto en sus derechos.

10.4.- El nombramiento se hará público en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### UNDÉCIMA.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### DUODÉCIMA.- Incidencias.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo aquello que no esté previsto en las Bases.

DECIMOTERCERA.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de

2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones que resulten de aplicación.»

**ANEXO I**

**PROGRAMA PARA ACCESO A LA PLAZA DE COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR**

**PARTE GENERAL**

Tema 1.- La Constitución de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y libertades Públicas.

Tema 2.- La Corona y sus Funciones. Las Cortes Generales.

Tema 3.- El Gobierno. Concepto, Integración y Funciones del Gobierno, del Consejo de Ministros y de los Ministros.

Tema 4.- El Poder Judicial. Concepto, Principios de Organización Judicial, Manifestaciones de la Jurisdicción, Principales competencias de cada uno de los Juzgados y Tribunales.

Tema 5.- Organización Territorial del Estado Español. Principios Constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Competencias, Órganos, Hacienda y Recursos.

Tema 6.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7.- Organización Municipal. Clases de Órganos: El Ayuntamiento, el Pleno, la Comisión de Gobierno, los Órganos Complementarios. Competencias de los Municipios.

Tema 8.- Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 9.- Ordenanzas y Reglamentos: Clases, Procedimiento de Elaboración y Aprobación.

Tema 10.- Bienes de las Entidades Locales: Concepto y Regulación, Bienes de Dominio Público Local y Bienes Patrimoniales Locales.

Tema 11.- Los Presupuestos Locales. Contenido. Formación y Aprobación. Entrada en vigor. Modificaciones.

**PARTE ESPECÍFICA**

Tema 1.- La Animación Sociocultural en las Zonas Rurales.

Tema 2.- Ofertas Culturales en la Educación de Adultos dentro del Nuevo Modelo Educativo de Castilla La Mancha. Las Aplicables municipios a este Municipio.

Tema 3.- Las Universidades Populares en la Provincia. Origen y Desarrollo.

Tema 4.- Estructura Institucional e Interna de las Universidades Populares.

Tema 5.- Los Recursos de las Universidades Populares.

Tema 6.- El Papel de las Universidades Populares en el Nuevo Marco Educativo y en los Municipios.

Tema 7.- El Papel de las Universidades Populares en la Enseñanza No Reglada. Campos de Actuación.

Tema 8.- Promoción Cultural y Campos de Actuación en los Municipios de las Universidades Populares.

Tema 9.- Características del Aprendizaje de Adultos. Principios Pedagógicos y Psicológicos de los Adultos. La Participación.

Tema 10.- La Evaluación del Programa y Actividades de Adultos".

Torrenueva, a 28 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Luis Plaza Patón.- El Secretario, José Ignacio Díaz Baquerizo.

**Número 6.815**

**VALDEMANCO DEL ESTERAS**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras para el ejercicio de 2000, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de octubre de 2000, y sometido a información pública por plazo de 15 días, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna; de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el mismo queda definitivamente aprobado, así como la plantilla de personal, en la forma siguiente:

Gastos resumen por capítulos:

Capítulo	Importe (pesetas)
1	4.413.577
2	11.625.018
3	200.000
4	6.386.709
6	15.574.696
<b>Total gastos ejercicio 2000</b>	<b>38.200.000</b>

Ingresos resumen por capítulos:

Capítulo	Importe (pesetas)
1	5.013.137
2	867.041
3	4.520.680
4	17.377.914
5	230.000
6	1.000
7	10.190.228
<b>Total ingresos ejercicio 2000</b>	<b>38.200.000</b>

Plantilla de personal de la entidad:

Personal funcionario.

Un Secretario-Interventor, Grupo B, Acumulado.

Un Auxiliar-Administrativo, Grupo D, Nivel 16.

Personal temporal con cargo a convenios:

Tres Auxiliares de Hogar: Tiempo parcial.

Un Auxiliar de Limpieza: Tiempo parcial.

La presente aprobación podría ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 477.2 del R.D. 781/86, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Valdemanco del Esteras, a 4 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Julio Parralejo Aguado.

**Número 6.816**

**VALENZUELA DE CALATRAVA**

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/2000 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2000 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créd. extraord.	Supl. de créd.
2	Gastos en bienes ctes. y serv.		2.000.000
6	Inversiones reales	10.628.953	6.803.026
<b>Total créd. extraord. y supl. de créditos</b>		<b>10.628.953</b>	<b>8.803.026</b>

2º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería: 7.000.000.

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	12.431.979
<b>Total financiación de créditos</b>		<b>19.431.979</b>

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Valenzuela de Calatrava, 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio Mora Almodóvar.

**Número 6.817**

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38 /1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jarilla Díaz, Francisco García-Moreno Ramírez, Felipe Luchena Escobar, Luis Gómez Saldaña, Félix Gómez Saldaña contra la empresa Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., sobre ; se ha dictado auto el día 27 de noviembre de 2000 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, doña María Auxiliadora Monroy Barrera, por ante mi, el Secretario Judicial, acuerda:

Procedase a la acumulación del procedimiento de ejecución 231/00 seguido frente a la ejecutada Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., por un principal de 1.468.898 pesetas más 238.695 pesetas calculadas para intereses y costas, a la presente ejecutoria seguida con el número 38/99 frente a la misma empresa por un principal de 13.047.461 pesetas más 2.120.212 pesetas calculadas para intereses y costas.

Continúese ejecución por un total de 14.516.359 pesetas para principal más 2.358.907 pesetas para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S. S<sup>a</sup>. Ilma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Técnicas y Servicios, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

**Número 6.828**

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ovidio Fernández Ajates contra la empresa Apigra, S.L., sobre, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Jesús Carlos Galán Parada, en Ciudad Real, a dos de mayo de dos mil.

El anterior oficio remitido por la Policía Local de Fuenlabrada, únase a los autos de ejecución de su razón, visto su contenido y no siendo posible el precinto del vehículo matrícula M-6761-IB, dado el escaso valor de los bienes que fueron embargados en el domicilio de la empresa ejecutada con fecha 8.6.98, se prescinde de continuar ejecución sobre los mismos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apigra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que el resto de las comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 28 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

**Número 6.829**

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 483/00 a instancia de doña María del Carmen Pérez Arenas en reclamación por prestaciones, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Rosa María García Plaza, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 21 de diciembre de 2000 a las 10,30 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 13 de noviembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 6.830**

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 542/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Martín Serrano-Carrasco contra la empresa Tebas Uno, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

CEDULA DE CITACION Y CONFESION

Por haberlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en resolución de esta fecha dictada en los autos que arriba se indican, por la presente se cita a Vd. como demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 2001 a las 10,00 horas para que, caso de no haber avenencia, asista al juicio que seguidamente se celebrará en única convocatoria, y preste confesión judicial por haberlo solicitado así la parte actora, advirtiéndole que deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá por su falta de asistencia, y que si al ser llamado a confesar no compareciera sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia de conformidad con el artículo 91, párrafo 2º, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si quisiera asistir al juicio defendido por Abogado, Graduado Social o representado por Procurador, lo manifestará por escrito a este Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta cédula, y transcurrido dicho plazo

sin haberlo manifestado quedará decaído en su derecho de valerse de tales profesionales.

Con esta cédula se acompañan copias de la resolución dictada y de la demanda y documentos adjuntos.

En Ciudad Real, a veintiocho de noviembre de dos mil.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tebas Uno, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 28 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.- Firma ilegible.

Número 6.831

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMADEN - NUMERO UNO

Número de identificación único: 13011 1 0100680/2000. Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 141/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña María-Cristina Reviriego Zarcero, Inés Reviriego, Procurador Sr. Meliano Rodrigo Calvo.

#### EDICTO

Doña Dolores Cano Corral, Juez Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia de Almadén (Ciudad Real) y su Partido Judicial. Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 141/2000, con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Almadén la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que después se dirá y a instancia del Procurador don Meliano Rodrigo Calvo en nombre y representación de doña María Cristina Reviriego Zarcero y de doña Inés Reviriego Zarcero y por el presente se convoca a los ignorados herederos de don Federico Milara Mayoral así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca es la siguiente: Rustica: Finca situada en el término municipal de Chillón, denominada "Los Lagares" al sitio de "Los Cerros de Calderón", que linda por sus cuatro puntos cardinales con baldíos de dicho pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 40 de Chillón, tomo 134 del archivo, folio 150 finca 1.214.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Federico Milara Mayoral, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, expido el presente que firmo y sello en Almadén a veinticinco de septiembre de dos mil.- La Juez de 1ª Instancia (ilegible).

Número 5.640

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0202006/2000.

Procedimiento: LAU/LAR Cognición 197/2000.

Sobre otras materias.

De don Luis María Navarro Serrano.

Procuradora señora Ana María Pérez Ayuso.

Contra don Francisco Bertol Pascual.

Procurador sin profesional asignado.

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real.

Hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente;

#### SENTENCIA

En la Ciudad de Ciudad Real, a catorce de julio de dos mil.

La Sra. María Isabel Ferrer Sama Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 197/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Luis María Navarro Serrano representado por la Procuradora Sra. Pérez Ayuso y asistida del Letrado Sr. Demetrio Ayala Carreras, y de otra como demandado don Francisco Bertol Pascual, sobre cognición, y,

#### FALLO

Que estimando la demanda que ha motivado estas actuaciones, debo condenar a Francisco Bertol Pascual, a que abone a la parte actora la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ptas. (298.000 pesetas), así como los intereses que devengue dicha cantidad desde la fecha de la resolución, y las rentas vencidas y que venzan hasta el desalojo del local comercial, y pago de costas causadas a su instancia y así mismo, y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local comercial de la calle Todos los Santos número 5 de Miguelturra ligaba a las partes, debiendo desalojarlo y dejarlo libre a disposición del actor dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada rebelde en paradero desconocido don Francisco Bertol Pascual.

Haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Dado en Ciudad Real, a 2 de noviembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 6.680

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0204528/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio inmatriculación 493/2000 Sección PE.

Sobre otras materias

De Jesús Fernando Chacón Chacón, Francisco-Benito Chacón Chacón.

Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez.

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 493/2000 a instancia de Jesús-Fernando Chacón Chacón, Francisco-Benito Chacón Chacón, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en Miguelturra, calle Real número veinte, con una superficie de 176 metros cuadrados, dicha finca tiene en toda su superficie una construcción consistente en una nave industrial destinada al comercio de motocicletas. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los transmitentes don Isidoro, doña Magdalena, doña Filomena y

don Ramón Corral Castellanos, cuyos domicilios se desconocen, para que todos ellos en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a 24 de noviembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 6.681

=====0=====

N.I.G.: 13034 1 0204313/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 458/2000 Sección Pe.

Sobre otras materias.

De don Fernando Sevillano Calle.

Procurador señor Francisco García Muñoz.

#### EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 458/2000 a instancia de Fernando Sevillano Calle, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica en el término de Ciudad Real, en el paraje conocido con el nombre de La Poblachuela, parcela 15, polígono 111, con una superficie según el Registro de 7.571 metros cuadrados. Con una superficie según catastro de 9.615 metros cuadrados. Lindando: Aurelio Gómez Rico Martín de Almagro como titular de las parcelas 14 y 17; y como titular de la parcela 9008 RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ciudad Real al tomo 292, libro 100, folio 222, finca 5.177, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publica-

ción de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 6.780

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

REC. 285/2000.

#### EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de recurso contencioso-administrativo número 285/2000 interpuesto por don Juan Antonio Barainca Arenas, en calidad de Secretario General de la FSP-UGT, frente al Excmo. Ayuntamiento de Almadén, impugnando la oferta pública de empleo para el año 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2000. En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los citados autos, por el presente se emplaza a cuantos estén interesados en el mantenimiento del acto administrativo impugnado a fin de que se puedan personar en legal forma ante este Juzgado en las presentes actuaciones, en calidad de demandados, dentro del plazo de nueve días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Magistrado-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 6.855

# BOLETÍN OFICIAL



## de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

#### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES